



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01
Licitación Pública S.P. e I.P. N.° 14/2021
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INFORMA EN RELACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N.° 14/2021, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "PUESTA EN VALOR DE ESCALERAS DE LA CIUDAD", LO SIGUIENTE:

- EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ART 4° C.P.:

DONDE DICE : 4° C.P.: CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES:

Para concurrir a la presente Licitación es obligatorio estar inscripto en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y contar con una capacidad de contratación anual mínima de pesos resultante de la aplicación de la fórmula detallada a continuación:

La capacidad de contratación necesaria para la presente licitación se determina conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario 1724/93 del Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Disposiciones N° 16/2019 y 03/2021, o la que en el futuro las reemplace o modifique, de la Oficina Nacional de Contrataciones, que establece para obras con plazo de ejecución MENORES A UN AÑO el uso de la fórmula siguiente:

$$C.C.= PO + PO \times (12 - pe) / 12$$

Para obras de un plazo de ejecución MAYORES A UN AÑO:

$$C.C.= PO \times 12 / pe$$

Dónde: C.C.= Capacidad de Contratación; PO= Presupuesto Oficial; pe = Plazo de ejecución en meses o fracción.

Deberá leerse: NO SE REQUIERE PARA ESTA OBRA.

- EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ART 12° C.P.:

DONDE DICE: 12° C.P.: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

4. Certificado de Capacidad de Contratación Anual único para Licitaciones emitido por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública, expresada en Pesos y con capacidad "igual o superior" de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 4° C.P. En caso de oferentes que se presentan mancomunadamente y/o solidariamente unidas a la licitación, se adjuntara la declaración expresa debidamente autenticada por escribano público, de la parte proporcional con que concurren cada una de ellas y compromiso de constituir la UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.) en caso de resultar adjudicatarias, agregando los certificados extendidos por el registro de todos los componentes.

Deberá leerse:

4. En caso de oferentes que se presentan mancomunadamente y/o solidariamente unidas a la licitación, se adjuntara la declaración expresa debidamente autenticada por escribano público, de la parte proporcional con que concurren cada una de ellas y compromiso de constituir la UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.) en caso de resultar adjudicatarias, agregando los certificados extendidos por el registro de todos los componentes.
- Asimismo, el proponente en el momento de efectuar su presentación en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia en dicho punto, deberá incorporar un documento que mencione que no se requiere el punto 4. C.P. , conforme a lo establecido por la Circular Modificatoria N° 01/2021, a los efectos de dar continuidad a la carga correspondiente.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaría de Planificación
e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia